



Resolución Jefatural

Lima, 27 de ABRIL del 2007

Visto el Expediente de Donación N° 002-ADF-UCP-OL-INEN-2007, en el cual aparece el Informe Técnico Legal de fecha 08 de Febrero del año Dos Mil Siete, donde verifica que la Sra. Rubby C. de Cotrina, Presidenta de la Asociación de Damas de Ayuda al INEN (ADAINEN), hace entrega al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con RUC N° 20514964778, del bien constituido por uno (01) CÁMARA DIGITAL CON SOFTWARE DE CONTROL MACRO/MICRO, en estructura de baquelita de color gris, marca CANON/LEICA, modelo POWER SHOT A95/IM50, serie 0126200443, detallado en el referido Informe Técnico Legal N° 002-D-CGP-OGA-INEN-2007.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de fecha 18 de Julio del 2001, se aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, con modificatorias según Decreto Supremo N° 107-2003-EF de fecha, 27 de Julio del 2003, Decreto Supremo N° 042-2006-EF de fecha, 12 de Abril del 2006 y Decreto Supremo N° 164-2006-EF de fecha, 01 de Noviembre del 2006, Resolución N° 021-2002/SBN, publicado el 25 de Julio del 2002, que aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN, sobre "Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales"; y la Resolución N° 031-2002/SBN de fecha, 5 de Setiembre del 2002, que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN donde se establece el "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado".

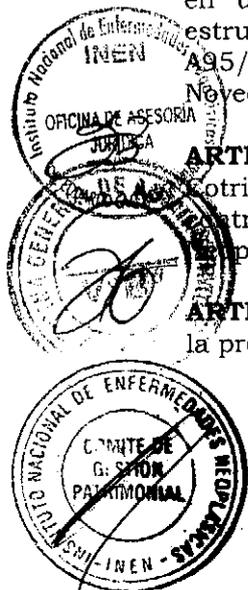
Con la opinión favorable del Comité de Gestión Patrimonial y con la visación del Director de la Oficina General de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar, en vía de regularización, la donación realizada a través de la Sra. Rubby C. de Cotrina, Presidenta de la Asociación de Damas de Ayuda al INEN (ADAINEN), a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, consistente en uno (01) CÁMARA DIGITAL CON SOFTWARE DE CONTROL MACRO/MICRO, en estructura de baquelita de color gris, marca CANON/LEICA, modelo POWER SHOT A95/IM50, serie 0126200443, el cual asciende a la suma de S/.3,990.00 (Tres Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Agradecer la Donación realizada a través de la Sra. Rubby C. de Cotrina, Presidenta de la Asociación de Damas de Ayuda al INEN (ADAINEN), por su valiosa contribución en favor de las acciones de Salud, que el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN lleva a cabo.

ARTICULO TERCERO.- Poner en conocimiento de la Dirección de la Oficina de Logística de la presente Resolución para los fines pertinentes.



000270

ARTICULO CUARTO.- Transcribese la presente Resolución a la Contraloría General de la República, Superintendencia de Bienes Nacionales y Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Raúl Cordero García-Zapatero
Director General (e)

